



672

SANTIAGO, 16 de noviembre de 2018  
PL-090/2018

ANT.: Carta PL-023/2018 del 9 de marzo de 2018, de CMN, que entrega información requerida.

Carta PL-031/2018 del 03 de abril de 2018, de CMN, que entrega información del estatus de obras y actividades asociadas a las Medidas Urgentes y Transitorias y solicita ampliar el plazo para implementación de medidas en las letras b) y c) del resuelvo 5° de la Resolución Exenta N° 072/2018 de la SMA.

Carta PL-056/2018, que entrega información de las medidas urgentes y transitorias de control y seguridad, Resolución 72/2018 e informa suspensión de las actividades por condiciones climáticas.

MAT.: Informa finalización de la construcción de la barrera de protección de la Vega Pascua, junto a la instalación de la señalética de las vegas Pascua, NE-2A, vega Norte y Sur.

Señor  
Felipe Sánchez Aravena  
Jefe, Oficina Regional Atacama  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Colipí 570, Piso 3, Of. 321  
Copiapo  
PRESENTE

**RODRIGO LUCERO CHILOVITIS**, en representación de **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA** ("CMN"), ambos domiciliados para estos efectos en Ricardo Lyon N°222, Piso 8, Providencia, Santiago, por medio de la presente, vengo en entregar información asociadas a las actividades a las Medidas Urgentes y Transitorias requeridas.



# BARRICK

En virtud de lo anterior, hacemos presente que el 26 de octubre de 2018, luego de un receso invernal, producto de la suspensión de actividades por condiciones climáticas informadas en la carta PL-056/2018, se han finalizado la construcción, junto a la instalación de la señalética de las vegas Pascua, NE-2A, vega Norte y Sur; en conformidad a lo solicitado medidas en las letras b) y c) del resuelvo 5° de la Resolución Exenta N° 072/2018 de la SMA. Se adjunta informe final de implementación de las medidas barreras y señaléticas.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, le saluda muy atentamente,

**Rodrigo Lucero Ch.**  
**Representante Legal**  
**Proyecto Pascua Lama**  
**Compañía Minera Nevada SpA.**

GM/EU  
CC: Archivo

**Contrato: NEVA 227301366**

**HABILITACION DE BARRERAS E INSTALACION DE SEÑALETICAS.**

**Fecha: 31 de Octubre de 2018**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

En el marco de la Resolución N°72 de fecha 17-01-2018 que Resuelve el procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol: A-2-2013 y D-11-115, el presente informe da cuenta de la implementación de una barrera para la protección de vegas y las instalación de señaleticas para las vegas Pascua, NE-2A, vega Norte y Sur, actividades que fueron asignadas por Compañía Minera Nevada a Aislajim Ingeniería Ltda.

### **TRABAJOS REALIZADOS**

#### **PRETILES**

- Mejoras y reparaciones de pretiles por longitud aproximada de 330 metros.
- Con el objeto de evitar que material caiga hacia la vega, personal de Aislajim instaló parapetos de contención.
- Se retiro de forma manual los rodados que estaban sobre la vega, principalmente en la base del talud, antes de comenzar la instalación de las protecciones.



Resguardo del área del con parapetos para evitar derrame a la vega.



Retitución manual del pretil

#### MALLAS MT-6000

- Sobre el pretil se instala la malla MT-6000 la cual esta diseñada para la contención de material.
- La malla son afianzado por pernos de anclajes, provisto de planchuelas y tuercas en la parte exterior.



Instalación de malla MT-6000 sobre pretil y cubriendo el talud hacia la vega.



Malla MT-6000 cubriendo toda la longitud del pretil.

### VEREDA E INSTALACION DE BARRERAS DE HORMIGON

- Frente del pretil hacia el camino (área que es parte del camino) se genero una vereda compactada de aproximadamente un metro de ancho por veinte centimetro de alto y 330 metros de longitud.
- La vereda compactada cubre el cable guía y de amarre superior lo que permite mayor sujeción de la malla.
- Sobre la vereda se instalan las barreras de hormigón amarradas una con otra a través de la orejas de fierro que tienen incorporadas.
- En la línea paralela al camino de protocolo antiguo quedan instaladas 87 barreras de hormigón y en el camino principal se instalan 21 barreras de hormigón más 2 que estaban instaladas cubriendo el área del poste N° 3, con esto se cubre los 330 metros lineales comprometidos de protección.



Compactación de vereda paralela al pretil.



Instalación de barreras de hormigón sobre vereda.

### DELINEADORES

- Los delineadores con sus respectivas bases se instalaron detrás de las barreras de hormigón, para evitar que se impacten en el proceso de despeje, la distancia aproximada entre delineadores es de 15 metros y donde existen tendidos eléctricos no se instalaron por seguridad. En total 21 delineadores fueron instalados.



Excavación para instalar base del delineador.



Delineadores instalados detrás de las barreras.

## LETREROS

- Quedan instalados cuatro letreros, las especificación de diseño y lugar de instalación fueron entregada por personal CMN a Aislajim. La ubicación corresponden a la Vegas Pascua, NE-2A, Vega Norte y Sur, (Ver Anexo N° 1).

## TIEMPOS EN LAS INSTALACIÓN DE BARRERAS Y SEÑALETICAS

**Fecha de inicio:** 21 de Abril de 2018.

### Primera Etapa

Trabajo realizado: Mejoras en pretiles en forma manual, instalación de cables de aceros (cable guía y cable de amarre), postura de pernos anclaje e instalación de malla MT 6000 de contención de derrame.

### Receso Invernal

Debido a eventos climaticos no se pudo trabajar desde el día 31 de Mayo de 2018 hasta el día 07 de Junio de 2018, fecha en que CMN informa que los trabajos producto de la llegada del invierno quedan detenidos hasta nuevo aviso.

### Reanudación de los Trabajos

El día 12 de Septiembre de 2018 se reanudan los trabajos los cuales en algunas oportunidades fueron diferidos por eventos climaticos que impactaron en los tiempos programados para la ejecución de los mismos, principalmente en la instalación de las barreras de hormigón.

**Fecha de termino:** 26 de Octubre de 2018.

**IMÁGENES DEL PROYECTO INICIAL SOLICITADO CMN Spa. Y SU TERMINACION.**



Imagen que entrega referencia de los 330 metros a intervenir.



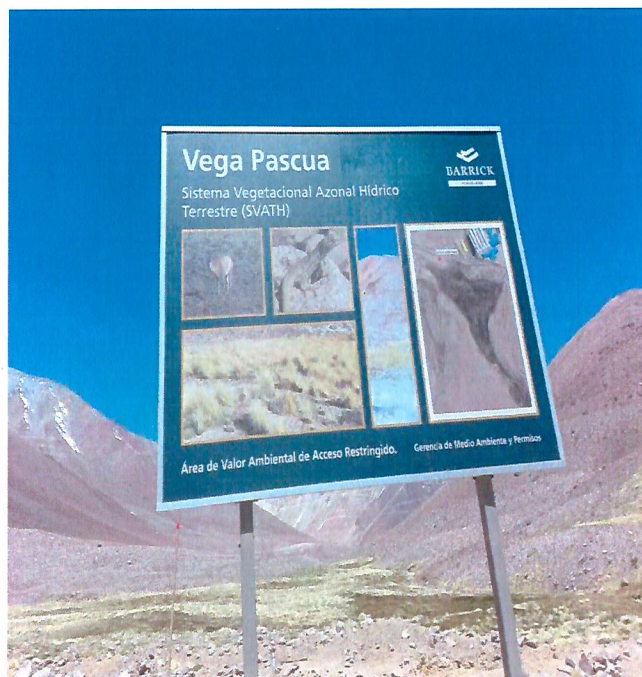
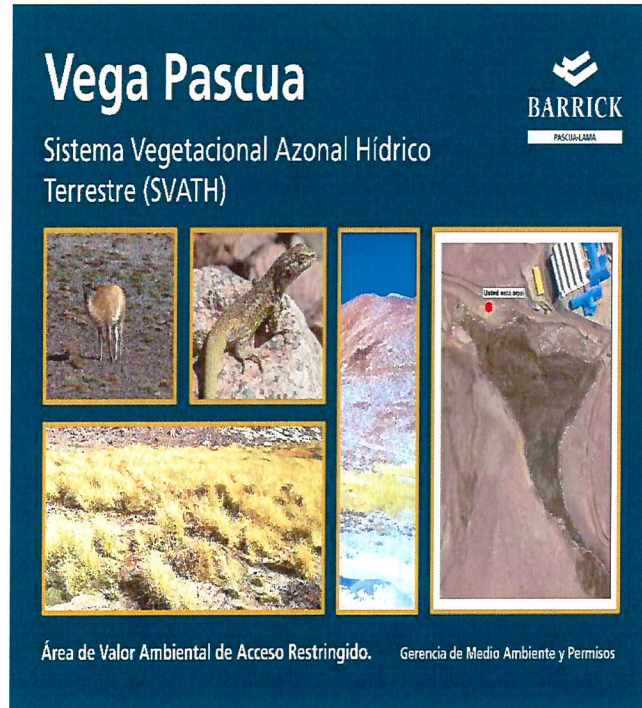
Imagen final de la instalación de barreras de hormigón

**Juan Cárdenas Monardez**  
**Administrador de Contratos**  
**Aislajim Ingeniería Ltda.**



ANEXO Nº 1

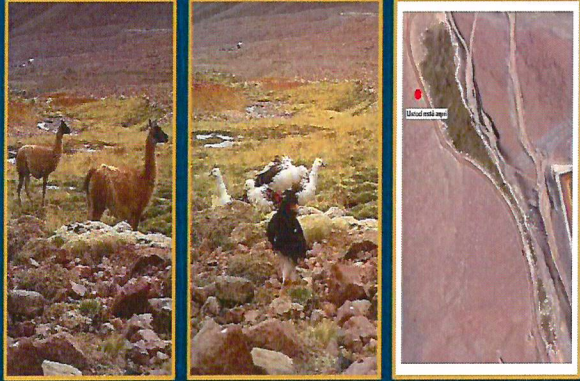

Ubicación costado sur camino protocolo antiguo.



Ubicación costado poniente camino principal al sur del puente Amarillo.

# Vega NE-2A

Sistema Vegetacional Azonal Hídrico Terrestre (SVATH)





Área de Valor Ambiental de Acceso Restringido. Gerencia de Medio Ambiente y Permisos



Ubicación costado poniente camino acceso  
plataforma N° 3

# Vega Norte

Sistema Vegetacional Azonal Hídrico  
Terrestre (SVATH)





Área de Valor Ambiental de Acceso Restringido. Gerencia de Medio Ambiente y Permisos



Ubicación costado oriente camino principal al sur del acceso a piscina N° 1.

**Vega Sur**

Sistema Vegetacional Azonal Hídrico Terrestre (SVATH)



Área de Valor Ambiental de Acceso Restringido. Gerencia de Medio Ambiente y Permisos





COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR LTDA.  
Av. Ricardo Lyon 222, Piso 9  
Santiago  
Tel (56-02) 223402730

Coquimbo, 14 de noviembre de 2018

**Señor**  
**Benedicto Aguirre Aguirre**  
**Presente**

**Ref.:** Autorización.

Se autoriza al Sr. Benedicto Aguirre Aguirre, RUN N° 9.757.680-7, para que efectúe en forma gratuita el pastoreo de ganado de su propiedad en el sector denominado Quebrada Lucas, sector Corral de Alambres ubicado en la parte de la Estancia de El Toro, de propiedad de Compañía Minera Zaldívar Ltda.

La Majada como asentamiento de las personas quedara ubicada en sector Boca del Toro lugar denominado Piscina.

Esta autorización será válida hasta el 31 de marzo 2019 y tiene carácter intransferible lo que limita el ingreso de ganado a la mencionada Estancia a aquel de exclusiva propiedad del señor Benedicto Aguirre Aguirre.

Sin perjuicio de lo anterior, Compañía Minera Zaldívar Ltda. podrá revocar en cualquier momento esta autorización, sin expresión de causa y sin ulterior responsabilidad para CMZ, bastando una comunicación escrita al solicitante, momento a partir del cual el señor Aguirre y su ganado deberá hacer abandono inmediato de los terrenos ocupados.

En uso de este permiso Benedicto Aguirre Aguirre deberá dar cumplimiento en lo que corresponda a las instrucciones y normativas del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece los requisitos para el uso de campos de pastoreo de alta cordillera, así como cualquier otro organismo y/o autoridad pública. Documentación que deberá presentar previo a iniciar las actividades de pastoreo.

Del mismo modo deberá preocuparse para evitar que los animales transiten sin el cuidado necesario por los caminos que utiliza el personal en el área El Indio.

Se otorga el presente documento para que el señor Benedicto Aguirre Aguirre pueda hacer uso de él como respaldo de la autorización que se concede.

**José Rodrigo Lucero Chilovitis**  
**Gerente Plan de Cierre Indio/Tambo**

c.c.: Archivo